



Resolución Administrativa No. 068-2016-GADPCH

Ab. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

*Que, mediante Resolución Administrativa No. 052-2016-GADPCH de fecha 11 de marzo de 2016, esta autoridad, dispuso la reapertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica para la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL Y PROTECCION DE CUENCAS HIDRICAS**, con el código SIE-GADPCH-006-2016.*

*Que, mediante convocatoria subida al portal compras públicas el día martes 15 de marzo de 2016, inició el proceso de subasta inversa electrónica para la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL Y PROTECCION DE CUENCAS HIDRICAS**, el cual invito a varias personas naturales y jurídicas:*

*Que, mediante memorando No. GADPCH-CGA-2016-115, de fecha 15 de marzo, y recibido el 18 de marzo, suscrito por el Ing. Carlos Bonilla, Coordinador de Gestión Ambiental, solicita la cancelación del proceso No. SIE-GADPCH-006-2016, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL Y PROTECCION DE CUENCAS HIDRICAS**, amparado en el artículo 32 literal 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, pedido que lo realiza en virtud de las circunstancias económicas de ejecución que lleva el proyecto, al momento es menester realizar una reducción de los ítems en los equipos requeridos para la ejecución; para lo cual se trabajará en un análisis minucioso y se generará un nuevo proceso de adquisición ajustado a la realidad económica actual del proyecto.*

Que, el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Cancelación de Procedimiento.- En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado.

Que, el cronograma del proceso es:

4



Fichas de Control del Proceso		SIE-GADPCH-006-2016
Fecha de Publicación	2016-03-15 18:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite de Preguntas	2016-03-16 18:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2016-03-17 18:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas	2016-03-21 15:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Límite solicitar Consolidación	2016-03-22 18:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de firma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Consolidación	2016-03-24 18:00:00	Fecha máxima para respuestas de Consolidación de Enteros.
Fecha Límite de Calificación	2016-03-25 18:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.
Fecha Inicio de Puja	2016-03-28 18:00:00	Fecha en que inicia la puja.
Fecha Final de Puja	2016-03-28 19:15:00	Fecha en que finaliza la puja.
Fecha Estimada de Adjudicación	2016-03-29 12:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Que, el artículo 33 del mismo cuerpo legal, indica: Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. *En base al informe emitido por el delegado, declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-006-2016 para la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL Y PROTECCION DE CUENCAS HIDRICAS**, amparado a lo que establece el artículo 33 literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

Art 2.- *Disponer al secretario remita el trámite **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL Y PROTECCION DE CUENCAS HIDRICAS**, a la Coordinación de Ambiente, para los cambios respectivos; además publicar en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución.*

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte y un días del mes de marzo del dos mil dieciséis.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIA DE CHIMBORAZO
COORDINACIÓN DE SINDICATURA



PH
Ab. Mariano Curicama Guamán

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 068-2016-GADPCH que antecede, el señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Ab. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados. - **LO CERTIFICO.**



Lic. Patricia Pérez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.